



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No. 18 de SESION ORDINARIA del día lunes diez (10) de junio del año dos mil diecinueve (2019), que literalmente dice: **ACTA No. 18.**- Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las nueve y dieciocho minutos de la mañana del día lunes diez (10) de junio del año dos mil diecinueve (2019), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: **1°** Oscar Moreno Mejía, **2°** Gustavo Alonso Irias Irias, **3°** Ramón Antonio Leva Bulnes, **4°** Alberto José Reconco Torres, **5°** Carlos Alejandro Aguilar Ponce, **6°** Emely Mabel Pérez Figueroa, **7°** Germán Leonel Cruz Paz, **9°** Alba Ruth Zavala Irias, **10°** Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Presentes también el Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal, el Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal, asimismo el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Estuvo ausente con excusa el Regidor **8°** Mauricio Cáliz Ceballos.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **1°.-** Comprobación del quórum.- **2°.-** Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- **3°.-** Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.**- **4°.-** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- **El Señor Alcalde:** Solicita que se agregue a la agenda la reconsideración del embaulamiento presentado por el señor Mario Fuentes.- **El Señor Osman Suazo Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia:** Solicita se agregue la lectura del artículo 35 de la Ley de Municipalidades.- Quedando aprobada por unanimidad la agenda.- **5°.-** Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- **6°.-** **Lectura de las Actas 12, 13 y 14.- Enmienda al Acta No. 12 del Punto No. 6 Inciso c.)- El Regidor Oscar Moreno:** Sugiere que se mencione el nombre de la Comisión Interinstitucional del Muelle de Cabotaje.- **Leída** el Acta No. 12 fue aprobada por unanimidad.- **El Acta No. 13:** Siendo aprobada por unanimidad sin recomendaciones ni enmiendas.- **Enmienda al Acta No. 14 del Punto No. 6 Inciso c.): El Regidor Oscar Moreno:** Expresa que no es coordinador de la comisión de Salud, solamente es miembro de la misma.- **El Señor Alcalde:** En su momento propuso que el ciudadano Reinaldo Escobar sea trasladado al Departamento de Alcaldía y que se mantuviera cerca para proporcionar cualquier información a sugerencia del Auditor Municipal.- El Regidor Ricardo Azcona se incorporó a la sesión, siendo las 11:11 a.m.- **El Regidor Oscar Moreno:** Solicito un informe de cómo se llevó a cabo el proceso de separación de los señores Dalila Mairena y Reinaldo Escobar, al final como concluyo.- Se suma a lo expresado el Regidor Ramón Leva.- **7°.- COMPARECENCIAS: a.) DEL SEÑOR ALFONZO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ, PROPIETARIO DEL TERRENO RESIDENCIAL ORDOÑEZ Y EL ABOGADO FRANCISCO SOTO EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR ORDOÑEZ.- (ASUNTO: SOLICITUD RECONSIDERACIÓN DEL PROYECTO URBANIZACIÓN ORDOÑEZ).**- Se solicitó la comparecencia de los señores Antonio Fuentes Jefe de Gerencia Municipal, Edgardo Amaya Jefe de Codem y Samuel Goff Jefe de Planificación Urbana.- **El Abogado Francisco Soto:** Revela que en fecha quince (15) de agosto del año 2017, se le aprobó a su cliente el Proyecto de la Residencial Ordoñez, ubicada en el sector Oeste, frente al Hospital Atlántida de esta ciudad.- **El Señor Alfonso Ordoñez:** Expone que cuando su equipo de trabajo inicio el relleno, llegaron al proyecto personal del Departamento de Gerencia Ambiental manifestando que suspendan los trabajos en virtud que necesitaban el permiso de construcción para el relleno, me apersoné al Departamento



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

de Gerencia Ambiental con el fin de aclarar la situación, en donde me dicen que la autorización de la urbanización presenta irregularidades ya que la misma no se encuentra registrada en los libros de Acta de las Sesiones realizadas por la Corporación Municipal, y pido que se reconsidere la aprobación de la "Lotificación Ordoñez".- **El Licenciado Antonio Fuentes**: Informa que existen dos aspecto tanto como legal y ambiental, ya que existen dos actas y que no se encuentra en los archivos del Departamento de Secretaria Municipal y no hay problema en la parte ambiental pero hay una denuncia sobre está, debe de pagar el monto de la lotificación y los permisos de construcción según el Plan de Arbitrios.- Que el solicitante cumpla con las medidas de control ambiental, quedamos en contacto para darle seguimiento a esta solicitud.- **El Arquitecto Samuel Goff**: Manifiesta que se presentó el señor Alfonso Ordoñez al Departamento de Planificación Urbana y lo primero que constate que no había punto de Acta que acreditara la autorización para urbanizar dicha lotificación, por lo tanto le hice entrega de los requisitos al Abogado Francisco Soto para que los cumplan.- **El Licenciado Edgardo Amaya**: Realiza las siguientes interrogantes: ¿Tienen los planos?, ¿Cuántos lotes son?, ¿Van a vender lotes o viviendas?, ¿Hay recarga hídrica en el manejo de los suelos?, ¿Cómo se va a mejorar?, queremos saber de la composición del suelo, que hagan los estudios correspondientes de mitigación?.- **El Señor Alfonso Ordoñez**: Responde al Licenciado Amaya que tiene todos los requisitos, he estado en esto hace 5 años y estoy cumpliendo con las medidas de mitigación; yo entregue los planos y tengo la fotocopia de recibido.- **El Licenciado Edgardo Amaya**: Indica al Señor Ordoñez que los mismos estudios que presento a la Secretaria de Medio Ambiente debe presentar fotocopias aquí en la Municipalidad.- **Suficientemente** analizado y discutido este tema la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que el señor Alfonso Ordoñez inicie el proceso nuevamente cumpliendo con los requisitos legales; y que los departamentos de Codem, Planificación urbana y Gerencia Ambiental presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Codem, Planificación Urbana y Gerencia Ambiental para su conocimiento y fines consiguientes.- **b.) DE LOS INGENIEROS ALAN ESPINAL Y LUIS VÉLEZ.- REPRESENTANTES DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (S.A.N.A.A.)**- **El Señor Alcalde**: Da la más cordial bienvenida a los comparecientes, quienes nos informaran sobre la falta de agua en esta ciudad.- **El Ingeniero Alan Espinal**: Informa que hay problemas de agua en toda la ciudad por la deforestación, no ha llovido y no lloverá por lo que se redujo en un 70% el caudal del Río Danto y se refleja en la ciudad; además tenemos problemas con los motores, se están haciendo las gestiones con la Secretaria de Finanzas en Tegucigalpa para la compra de los dos (2) motores y el ítem en el presupuesto de inversión es 0%, si no nos apoyan en Tegucigalpa entonces tendríamos que recurrir a ustedes y aún con los motores no hay agua en el río.- Los Honorables Regidores realizaron varias interrogantes las cuales todas fueron evacuadas.- **El Ingeniero Luis Vélez**: Indica que se tiene que reforestar la cuenca, nosotros no producimos agua solamente prestamos el servicio de la distribución del agua.- **El Ingeniero Alan Espinal**: Informa que el día de hoy les entregaran un esquema o radiografía de los equipos y después sigue la licitación, de ser muy largo el proceso solicitamos a esta Honorable Corporación Municipal aprueben un Decreto de Emergencia y no solo es la compra del motor sino de las bombas.- **El Señor Alcalde**: Solicita a los comparecientes que nos retroalimenten de lo que resuelvan en la ciudad de Tegucigalpa.- **8°.- INFORMES: a).- Numeral I.) El Señor Alcalde**: Informa que en este mes se resolvería la problemática de la energía eléctrica y siguen



-3-

los racionamientos, los empresarios están molestos.- Tienen multas municipal porque han construido sin permiso.- Con el tema del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (S.A.N.A.A.), las bombas están malas, debemos de buscar medidas.- **Continúa el diciente:** Expresando que el Banco Mundial financiara en el tema de la reducción de la pobreza.- Se envió una solicitud al Banco Ficohsa para que no retengan nada con el fin de oxigenar un poco.- El Tribunal Superior de Cuentas realizara una auditoria, ya pidieron documentos y solicitamos una prórroga, dichos documentos ya fueron entregados incluyendo la readecuación de la deuda así como en San Pedro Sula y presentarlo en el pleno de la Corporación Municipal.- En el tema del Muelle de Cabotaje el Departamento Legal está estudiando el Convenio entre la Cámara de Comercio e Industria de Atlántida y la Municipalidad de La Ceiba; ya firmamos el Convenio con la Empresa Nacional Portuaria entre la Municipalidad de La Ceiba y firmar después con la Cámara de Comercio; está el Convenio con Coalianza.- **Numeral II.) El Regidor Carlos Aguilar:** Se retiró de la Sesión, siendo las 12:30 p.m.- **Numeral III.) La Vice Alcaldesa Municipal presento el informe de las actividades realizadas del lunes 29 de abril al lunes 13 de mayo del presente año como Alcalde por Ley:** • Asistencia a diferentes actividades en la ciudad atendiendo invitaciones recibidas.- • Asistencia a la asamblea de la AMHON en el municipio de Tela.- • Asistencia convocatoria recibida por el Alcalde de Guanaja, mancomunidad Municipio del Golfo.- • Asistencia conferencia de prensa.- • Reunión con jefes de departamentos Municipales.- • Convocatoria sesión extraordinaria con los temas problema energético y negociación de los juegos mecánicos.- • Trabajo de organización y seguimiento con la Unidad Turística Municipal del evento del Gran Carnaval, atención y desarrollo de las actividades de los muralistas.- • Firma de combustible del número 000512 al 000538.- • Se realizó el pago de la planilla mes de abril 2019, pago fideicomiso, pago a Sitramunp, pago caja chica a Omasan, pago de publicidad y pago a proveedores.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe presentado.- **Numeral IV.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PÉREZ.- MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN AL RECURSO DE APELACIÓN PARCIAL REFERENTE A LA SOLICITUD ORIENTADA A OBTENER LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES, CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, TASAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019).**- Lectura, discusión, resolución.- Los miembros de la Comisión Legal presentan la siguiente opinión: Que el Instituto de Previsión Militar (IPM) por medio de su apoderado legal, tenía que interponer primero el recurso de reposición ante la Honorable Corporación Municipal y luego el recurso de apelación como se establece en la Ley de Municipalidades y su reglamento, por lo tanto se declara sin lugar la solicitud del recurso de apelación parcial del Instituto de Previsión Militar (IPM), por no cumplir los procedimientos enmarcados en la Ley de Municipalidades y su reglamento.- **Ampliamente** analizado y discutido La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la opinión presentada, por consiguiente se deniega el Recurso de Apelación al Instituto de Previsión Militar (IPM), en vista que el recurso ya caduco, por haberlo presentado después de los diez (10) días de su notificación.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral V.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO.- COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA REPOSICIÓN PARCIAL Y ACLARACIÓN DE UN ACTA EN DONDE SE**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

APROBÓ LA ELEVACIÓN DE UN DOMINIO ÚTIL A DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA EL SAUCE A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ISRAEL PADILLA MARTÍNEZ).

-Lectura, discusión, resolución.- Que el señor Jorge Israel Padilla Martínez por medio de sus apoderados legales presento la reposición parcial y aclaración del Acta No. 30 del Punto No. 8, Inciso a.) Numeral V.) de fecha ocho (08) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se notificó a los interesados en fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), y presentaron la reposición el día doce (12) de abril del año dos mil diecinueve (2019), considerando que el tiempo que se presentó la reposición ya caduco, se declara sin lugar la solicitud de reposición parcial y aclaración.-

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Denegar la reposición parcial y aclaración del Acta No. 30 del Punto No. 8, Inciso a.) Numeral V.) de fecha ocho (08) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), considerando que el tiempo que se presentó la reposición ya caduco.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los departamentos de Catastro, Legal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.-

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-

Numeral VI.) El Regidor Gustavo Irias: Informa que se llevara a cabo un taller para hidrocarburos que tiene por objetivo trabajar con el medio ambiente en la ciudad de Santa Lucia para evitar los problemas ambientales.-

Numeral VII.) El Regidor Gustavo Irias presento en calidad de moción lo siguiente: Moción para que esta Corporación Municipal solicite al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) una investigación a los embargos de que ha sido objeto esta Municipalidad, tanto los que son por parte de ex empleados, así las empresas personas naturales y jurídicas.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Germán Cruz.-

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar que los miembros de la Corporación Municipal solicite al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), una investigación a los embargos de que ha sido objeto esta Municipalidad, tanto los que son por parte de ex empleados, así las empresas personas naturales y jurídicas.- La Regidora Emely Pérez estuvo ausente al momento de la votación.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoría, Tesorería y al Tribunal Superior de Cuentas para su conocimiento y fines consiguientes.-

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-

Numeral VIII.) DEL ABOGADO FRANCISCO MOREIRA Y EL LICENCIADO AARÓN LANZA.- DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL Y JEFE DE POLICÍA MUNICIPAL.-

(ASUNTO: VENDEDORES AMBULANTES Y OTROS TEMAS).- **El Regidor Germán Cruz:** Indica que hay más puestos, hay un crecimiento exagerado, hay demasiadas personas en la calle y urge una solución.- La Ley de Convivencia Ciudadana ya cambio, el juez debe involucrarse y accionar.-

El Señor Alcalde: Indica que queremos hacer las cosas diferentes por ese motivo los reunimos a ambos para que trabajaran unidos y ya inicio, veremos resultados positivos.-

El Abogado Francisco Moreira: Informa que él no ha autorizado para ningún vendedor ambulante algún puesto, todo fue autorizado por la Corporación anterior.- En la despensa que está ubicada a la salida a Tela, se reubicaron hubo un arreglo entre la asociación y dicha empresa.-

El Regidor Ramón Leva: Expresa que es un cargo difícil, es un reto enorme,



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

es un desastre la ciudad y se ha agudizado; hay que dialogar con ellos y controlar que hasta duerman allí, tienen que haber ideas nuevas, la empresa privada no se involucra en dar una área para construir un mercado.- **El Abogado Francisco Moreira**: Menciona que el departamento de Policía Municipal es el que ejecuta y mueve la mercadería y la llevan al departamento de Justicia Municipal.- **El Regidor Gustavo Irias**: Pregunta sobre los puestos que se dedican al reciclaje, ya hay otros puestos contiguo al Puente Saopin.- **El Abogado Francisco Moreira**: Responde que está en manos de la Fiscalía, no tenemos capacidad de coherción, lo nuestro es faltas no delitos, es responsabilidad del Ministerio Público.- **El Licenciado Aarón Lanza**: Informa que los departamentos de Gerencia Ambiental y Servicios Públicos son los encargados de darle seguimiento a los puestos que se dedican al reciclaje.- **El Abogado Francisco Moreira**: Explica que están tratando de hacer las cosas de mejor manera y pedimos apoyo, trabajamos con nuestros vehículos, no tenemos para el combustible; debemos de mandar a elaborar una cinta de clausurado.- **El Señor Alcalde**: Se despide de los comparecientes agradeciendo la explicación y motivando para que el departamento de Justicia Municipal y Policía Municipal trabajen en equipo para tener mejores resultados.- **b.) VENDEDORES AMBULANTES**.- **El Señor Alcalde**: Informa en relación al tema de los Vendedores Ambulantes que se está buscando espacios para los vendedores, se tiene que realizar un estudio para la construcción de un mercado.- **c.) DEL INGENIERO CARLOS ZUNIGA.- TESORERO MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2019)**.- Presento a los miembros de la Honorable Corporación Municipal el informe de gestión del Departamento de Tesorería Municipal correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, el cual tiene por objetivo dar a conocer los saldos de los ingresos y egresos municipales.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido los informes presentados.- **d.) DE LA ABOGADA GABRIELA BANEGAS.- PROCURADORA AMBIENTAL MUNICIPAL.- (ASUNTO: EXPEDIENTE EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO DEL CORTE DE UN ÁRBOL DE CEIBA, UBICADO EN LA COLONIA LA RIVIERA, PRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizado y discutido La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Girar instrucciones a los solicitantes para que complete la información en virtud que falta el dictamen del Benemérito Cuerpo de Bomberos y otros.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los interesados para su conocimientos y fines consiguientes.- **e.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXIMIR DE SANCIÓN REALIZADA A DIÁLISIS DE HONDURAS, SEGÚN ACTA NO. 06 DEL PUNTO NO. 9, INCISO N.) DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2019)**.- Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO**: Que el artículo 78 de la Ley de Municipalidades, último párrafo no dice: “Los contribuyentes a que se refiere el presente artículo, están obligados a presentar en el mes de enero de cada año, una declaración jurada de la actividad económica del año anterior.- La falta de cumplimiento de esta disposición correspondiente a un mes”.- **SEGUNDO**: Que el artículo 121 de la Ley de Municipalidades, indica que salvo lo autorizado en la presente Ley, las Municipalidades no podrán condonar tributos. sus multas, la mora o cualquier recargo, no obstante quedan facultados para establecer planes de pago.- En ese



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

sentido, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal, el solicitante según ley debió durante el mes de enero del presente año acudir al Departamento de Tributación y presentar su declaración, no habiéndolo realizado se deberá aplicar lo que estipula el artículo 78 de la Ley de Municipalidades antes señalado.-

Suficientemente analizado y discutido La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado por consiguiente se deniega la solicitud de eximir de sanción a Diálisis de Honduras S.A.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.-

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- f.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES CONTRA EL SALDO POR PAGAR A NOMBRE DE MADERAS Y SUMINISTROS OSEGUERA PRESENTADA POR EL SEÑOR CESAR OSEGUERA, SEGÚN ACTA NO. 06 DEL PUNTO NO. 9, INCISO I) DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2019).- Lectura, discusión, resolución.-

Ampliamente analizado y discutido La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Tesorería, Tributación y Gerencia Administrativa para que presenten su dictamen.-

Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Tesorería, Tributación y Gerencia Administrativa para su conocimiento y fines consiguientes.- **g.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA Y LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA.- PROCURADOR MUNICIPAL Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE TRASPASO DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA GONZALO RIVERA PRESENTADO POR LA SEÑORA DELMY WALDINA MEDINA FONSECA, SEGÚN ACTA NO. 06 DEL PUNTO NO. 9, INCISO I) DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2019).**- Lectura, discusión, resolución.-

Suficientemente analizado y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar los dictámenes presentados por el Departamento Legal y Catastro por lo tanto se deniega la solicitud realizada por la señora Delmy Waldina Medina Fonseca ya que el contrato privado de donación dice que deberá ser destinado exclusivamente para su vivienda familiar, no deberá ser traspasado el derecho de posesión y usufructo a personas que no sean parte de su núcleo familiar y de hacerlo quedara resuelto de pleno derecho este contrato y de inmediato recuperar su presentada la posesión de la misma.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la señora Delmy Waldina Medina Fonseca para su conocimiento y fines consiguientes.-

h.) DEL ARQUITECTO SAMUEL GOFF.- JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE USO DE ÁREA VERDE PÚBLICA A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ARBIZU, UBICADO EN LA AVENIDA 14 DE JULIO ENTRE 15 Y 16 CALLE CONTIGUO A REPUESTO DEL ATLÁNTICO).- Lectura, discusión,

transcripción.- El Arquitecto Samuel Goff Jefe de Planificación Urbana emite el siguiente dictamen: Considerando que el área pública cumple con el retiro del cruce establecido en el Plan Regulador de Desarrollo Urbano, la ubicación de la pérgola no representa un conflicto.- Considerando que toda la estructura en el diseño presentado es desmontable y que si la Municipalidad lo requiera en algún momento



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-7-

se podrá desalojar fácilmente sin tener repercusiones en daño al área pública, este departamento ve factible el diseño de la pérgola.- Considerando que los materiales a utilizar y que el piso de los pastelones de concreto representa un material que permite la absorción del agua, este departamento ve factible la utilización de los materiales.- Por lo tanto recomienda que debe ser aprobado el uso del área, según lo establecido en el artículo 57 capítulo VI, del Plan de Arbitrios en relación al alquiler de espacios públicos municipales.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar el uso del área pública con la salvedad que este permiso no exceda el periodo de gobierno de esta Corporación Municipal y que se haga un reglamento por parte del Departamento de Planificación Urbana, así mismo que se elabore el debido contrato de arrendamiento en donde se establezcan las condiciones del uso y que el señor Pedro Arbizu efectúe el pago por el permiso de construcción del mismo.- Votaron a favor el Señor Alcalde y los Regidores Alberto Reconco, Gustavo Irias, Ricardo Azcona, Alba Zavala y Germán Cruz.- El Regidor Oscar Moreno y la Regidora Emely Pérez votaron en contra manifestando que el artículo 72 de la Ley de Municipalidades prohíbe el uso de las áreas verdes y hay una ordenanza vigente aprobada por la Corporación Municipal con respecto al tema.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbano, Catastro, Gerencia Ambiental, Tributación, Ingeniería Municipal, Justicia Municipal, Policía Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DEL ARQUITECTO SAMUEL GOFF.- JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL HOSPITAL MEDICENTRO EN DONDE REQUIEREN QUE SE AUTORICE EL USO DEL DERECHO DE VÍA, UBICADO EN LA CALLE 13, FRENTE AL ACCESO DEL HOSPITAL PARA COLOCAR UNA PUERTA COCHERA CON ACCESO VEHICULAR DE ENTRADA Y SALIDA).**- Lectura, discusión, transcripción.- El Arquitecto Samuel Goff Jefe de Planificación Urbana emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que el derecho de vía, es área pública y que se pretende utilizar como área para el acceso al Hospital, se deberá de dejar la circulación peatonal sin obstrucción a ambos lados del derecho de vía.- **Considerando:** Que el diseño presentado indica el uso del área para la circulación de dos vehículos, este departamento ve factible el paso de **un solo vehículo y no dos como lo solicitado**, ya que el área es mínima para cumplir con los radios de giros y que al mismo tiempo se presenta en este sector el paso de peatón.- Por lo tanto, realizando estos cambios se podrá ampliar el área de circulación del peatón mínimo a 1.50 metros y se podrá diseñar un área verde bajo la Puerta Cochera.- **Considerando:** Que el derecho de vía, se verá afectado por el paso vehicular se deberá de señalizar tanto los accesos como los pasos de cebra.- **Considerando:** Que el plano presentado no contiene información de alturas ni un plano de evacuación de las aguas lluvias, previo a la autorización se deberá de presentar estos.- **Considerando:** Que el área es propiedad Municipal no se permitirá atrancar el área.- **Considerando:** Que los materiales a utilizar presentados en el diseño no permiten un nivel de absorción del agua se recomienda que se utilicen pastelones de concreto y madera para la puerta cochera; materiales que son amigables con el medio ambiente y que son fáciles de dismantelar cuando la Municipalidad requiera el uso del área.- Por lo tanto recomienda que de ser aprobado el uso del área, según lo establecido en el artículo 57 capítulo VI, del Plan de Arbitrios en relación al alquiler de espacios públicos municipales, según lo indicado artículo 6,13,15,17 y 18 del Punto de Acta No. 10 de la sesión extraordinaria del 14 de marzo del año 2018, donde se aprobó el



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

Reglamento de Arrendamiento de la Municipalidad de La Ceiba.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar el uso del área pública para el acceso al Hospital Medicentro con la salvedad que este permiso no exceda el periodo de gobierno de esta Corporación Municipal, se elabore un reglamento por parte del Departamento de Planificación Urbana y un contrato de arrendamiento en donde se establezcan las condiciones del uso del mismo y que el solicitante efectúe el pago por el permiso de construcción.- Votaron a favor el Señor Alcalde y los Regidores Alberto Reconco, Gustavo Irias, Ricardo Azcona, Alba Zavala y Germán Cruz.- El Regidor Ramón Leva se incorporó a la sesión en este momento.- Votaron en contra los Regidores Ramón Leva, Oscar Moreno y Emely Pérez votaron en contra manifestando que el artículo 72 de la Ley de Municipalidades prohíbe el uso de las áreas verdes y hay una ordenanza vigente aprobado por la Corporación Municipal con respecto al tema.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbano, Catastro, Gerencia Ambiental, Tributación, Ingeniería Municipal, Justicia Municipal, Policía Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **j.) DE LA LICENCIADA ARLES BODDEN.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REVISIÓN DEL IMPUESTO COMERCIAL REALIZADA POR EL SEÑOR HERNÁN ORLANDO VALLE ECHEVERRY PROPIETARIO DE LA EMPRESA PETRÓLEOS DEL CARIBE).**- Lectura, discusión, transcripción.- La Licenciada Arles Bodden Jefe del Departamento de Tributación Municipal emite el siguiente dictamen: En uso de la facultades que le confiere la Ley de Municipalidades y el Plan de Arbitrios vigente, dando resolución a la solicitud enviada por el señor Hernán Orlando Valle Echeverry propietario de la Empresa Petróleos del Caribe a que se haga el cambio respectivo de actividad económica para que se proceda a realizar la correcta tasación del Impuesto de Industria Comercio y Servicios del año fiscal vigente del año 2019.- Se le adjunta el cuadro comparativo de la revisión de los impuestos según categoría, en el cual se detalla el cálculo en la categoría de mercadería en los meses de enero y febrero por un monto total de Lps. 76,987.47, asimismo en la categoría de Producto Controlado para los meses antes mencionados por un monto de Lps. 56,727.36, quedando un saldo a favor del contribuyente de Lps. 19,260.11, el cual se le acreditará en el Impuesto Comercial del año 2019, siempre y cuando proceda a realizar el cambio de actividad correspondiente.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación, Procurador Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **k.) DE LA LICENCIADA ARLES BODDEN.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ABOGADO OMAR PEÑA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD WILLIAMS & ASOCIADOS INMOBILIARIA S.A. DE C.V., EN VIRTUD A LA PETICIÓN DE RATIFICACIÓN DEL ACTA NO. 13 DEL PUNTO NO. 7, INCISO B.) DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **l.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-9-

MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y VIAL DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT), MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA E INVERSIÓN ESTRATEGIA DE HONDURAS (INVESTH-HONDURAS).- Lectura, discusión, resolución.- El Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal presenta el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de la Señalización Turística y Vial de la ciudad de La Ceiba celebrado entre el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), Municipalidad de La Ceiba e Inversión Estrategia de Honduras (INVESTH-HONDURAS).- Dicho convenio tiene como objeto establecer las bases de cooperación financiera y técnica entre ambas partes para el financiamiento de construcción y/o mejoramiento de la señalización turística y vial de La Ceiba, Atlántida.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de la Señalización Turística y Vial de la ciudad de La Ceiba entre El Instituto Hondureño de Turismo (IHT), Municipalidad de La Ceiba e Inversión Estrategia de Honduras (INVESTH-HONDURAS).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal, Planificación Urbana, Comité Vial, Unidad Turística Municipal, Contabilidad, Auditoría, Gerencia, Tesorería y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- m.)** DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DEL MUELLE DE CABOTAJE).- Lectura, discusión, resolución.- En este punto El Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal informa que se está trabajando ya tienen elaborado un borrador.- **9°.- CORRESPONDENCIA: a.)** DE LA ABOGADA WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA LA CREACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL).- Lectura, discusión, transcripción.- **SE SOLICITA SE IMPLEMENTE EL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL.- HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.-** Yo, WANDA ARGUETA, de generales conocidas, con todo respeto comparezco ante ustedes respetable Corporación Municipal solicitando lo siguiente: Que como es de su conocimiento no contamos con un Plan Estratégico de Desarrollo Municipal y para ello es necesario construir una **misión, visión y valores** que nos identifiquen como institución.- Ya que es imperante contar con las bases para el funcionamiento de la Municipalidad de La Ceiba en la línea de consecución de objetivos futuros, recogiendo este la planificación a nivel económico, estratégica y organizativa.- Por último solicito su apoyo para darle seguimiento a la creación del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal.- Atentamente, **WANDA ARGUETA.- SECRETARIA MUNICIPAL.-** **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la presente a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización con el fin de que nos colabore con la creación del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Alcaldía y a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización para su conocimiento y fines consiguientes.- **b.)** DE LA



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-10-

ABOGADA WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD A LOS MIEMBROS DE LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL PROCEDER A FIRMAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y LAS SESIONES DE CABILDO ABIERTO REALIZADAS EN EL AÑO 2018).- Lectura, discusión, resolución.- **Leída**, los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados.- **c.) DE LOS SEÑORES JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ Y GRACIELA COLINDRES.- PRESIDENTE Y SECRETARIA DE ACTAS DEL PATRONATO PRO MEJORAMIENTO DE LA COLONIA DANTONI.- (ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACERA QUE COMPRENDE DESDE EL HOSPITAL SUIZO HASTA EL LÍMITE DE LA COLONIA EN MENCIÓN).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Ingeniería Municipal para que presente un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Ingeniería Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **d.) DE LA SEÑORA JUDITH XIOMARA FERNÁNDEZ NAVARRO.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA HACER BANCAS DE CEMENTO EN EL NEGOCIO DE “RASPADO”, UBICADO EN EL PASEO DE LOS CEIBEÑOS).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Denegar la solicitud realizada por la señora Judith Xiomara Fernández Navarro.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Justicia Municipal, Policía Municipal y a la interesada para su conocimiento y fines consiguientes.- **e.) DE LA LICENCIADA IRIS ARACELY PAZ MORALES.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE PLANIFICACIÓN DE FAMILIA (ASHONPLAFA).- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **f.) DEL SEÑOR ELISEO ANTONIO GUILLEN BENÍTEZ.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA UTILIZAR LAS 15 PLAZAS DE PARQUEO QUE ESTÁN UBICADO EN LA AVENIDA JOSÉ CECILIO DEL VALLE FRENTE AL SUPERMERCADO WALMART).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Planificación Urbana para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Planificación Urbana para su conocimiento y fines consiguientes.- **g.) DE LA SEÑORA LETICIA VALLE DE FOOT.- DIRECTORA EJECUTIVA DE CEPROSAF.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE DEN INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN PARA APLICAR EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS INDUSTRIA, COMERCIO Y BIENES INMUEBLES).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que**********



-11-

presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DEL SEÑOR JEREMÍAS STANLEY.- GERENTE GENERAL DE PASHUR LE CAFÉ.- (ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA DEL MALECÓN DEL PROYECTO PASHUR LE CAFÉ).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Planificación Urbana para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Arquitecto Samuel Goff Jefe del departamento de Planificación Urbana para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DEL SEÑOR JOSÉ ABRAHAM MOYA.- GERENTE GENERAL DE MOYA CONTRACTOR.- (ASUNTO: SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS A LA EMPRESA MOYA CONTRACTOR S. DE R.L., ASÍ MISMO A LA EMPRESA ÁRIDOS DE ATLÁNTIDA).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver se remita a los Departamentos de Tributación y Gerencia Administrativa para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Tributación y Gerencia Administrativa para su conocimiento y fines consiguientes.- **j.) DEL LICENCIADO EVER RAMÓN RAMOS.- CONTADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL ACTA NO. 01 DEL PUNTO NO. 6, INCISO A.) NUMERAL IV.) DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2015, EN DONDE SE APROBÓ EL CANJE DE IMPUESTOS MUNICIPALES A FERRETERÍA ROSITA COMO IMPORTADORA ROSITA).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que se cumpla la resolución No. 01 del Punto No. 6, Inciso a.) Numeral IV.) de fecha 15 de enero del año 2015, por consiguiente se ratifica el canje de Impuestos Municipales de Ferretería e Importadora Rosita y La Municipalidad; con el entendido que los departamentos involucrados verifiquen los valores de la deuda.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación, Tesorería, Gerencia, Auditoria, Contabilidad, Procurador Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **k.) DEL LICENCIADO EVER RAMÓN RAMOS.- CONTADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DEL VALOR DE LA DECLARACIÓN DE VOLUMEN DE VENTAS APLICADAS INCORRECTAMENTE, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2016 Y 2017).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Tributación para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- **l.) DE LA SEÑORA EDITH ELOÍSA MOLINA.- GERENTE GENERAL DEL GRUPO LOMAS DE BUENOS AIRES S.A. DE C.V.- (ASUNTO: SOLICITUD DE CRÉDITO A LAS DECLARACIONES DE LAS EMPRESAS LA SABROSA EL CENTRO #1, UNIPLAZA #3, SAN JOSÉ #4, SAN ISIDRO #5, PLAZA TORONJAL #7, BUENOS AIRES #8 Y OPERADORA DE FRANQUICIAS).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-12-

Departamento de Tributación para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- **m.) DEL SEÑOR WILSON CÁLIX.- REPRESENTANTE DEL GRUPO INDUSTRIAL CÁLIX INTERNACIONAL.- (ASUNTO: SOLICITUD REACTIVAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DOMESTICAS UBICADA EN BARRIO INGLES).**- Lectura, discusión, resolución.- **Leída** la solicitud, los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibida la misma.- **n.) DE LA ABOGADA ANA REGINA PERALTA MENDOZA.- APODERADA LEGAL DEL SEÑOR ENGELS JOSUÉ BUSTILLO CENTENO.- (ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, DE LA SESIÓN ORDINARIA CONTENIDA EN EL PUNTO DE ACTA NÚMERO 07, EN EL PREÁMBULO DEL PUNTO NO. 6 NUMERAL I) DEL DÍA ONCE (11) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **o.) DEL LICENCIADO JOSÉ NAHÚM PONCE.- EX EMPLEADO MUNICIPAL.- (ASUNTO: NOTA ACLARATORIA EN RELACIÓN AL INFORME DE AUDITORÍA MUNICIPAL PRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RIVERA).**- Lectura, discusión, resolución.- **Analizada** Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibida la nota aclaratoria presentada.- **p.) DE LOS SEÑORES BELINDA DE CABALLERO Y DANIEL ALVARADO.- SECRETARIA Y PRESIDENTE DEL PATRONATO PRO MEJORAMIENTO DE LA COLONIA VILLA REAL.- (ASUNTO: RECORDANDO SOLICITUDES REALIZADAS, LAS CUALES NO HAN SIDO CUMPLIDAS).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamento de Ingeniería Municipal y Gerencia Administrativa para que presenten su dictamen con carácter urgente.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Ingeniería Municipal y Gerencia Administrativa para su conocimiento y fines consiguientes.- **10º.- ASUNTOS VARIOS:** **a.) El Señor Osman Suazo Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia:** Le da lectura al artículo no. 35 de la Ley de Municipalidades, el cual tiene como finalidad la aplicación del artículo de forma inmediata para mejorar los niveles de información y transparencia de la Municipalidad de La Ceiba.- Los miembros de la Corporación Municipal dieron por recibido lo expresado.- **b.) El Señor Alcalde:** Solicita a los miembros de la Corporación Municipal reconsideración del permiso para la construcción de un embaulado en Barrio Independencia presentado por el señor Mario Fuentes, a raíz de la solicitud del señor Fuentes la Ingeniera Nancy Zapata Analista Ambiental Municipal y el Licenciado Edgardo Amaya Jefe de Codem presentaron un informe técnico.- **El Licenciado Edgardo Amaya:** Informa que presento un dictamen de fecha dieciocho (18) de junio del año 2018, procede a darle lectura a las recomendaciones.- **El Señor Alcalde:** Gira instrucciones con el fin de que hagan un solo equipo y presenten su dictamen.- Se ordena a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Gerencia Ambiental, Codem, Ingeniería Municipal y a los



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-13-

interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **11°.**- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las cuatro y veinte minutos de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-=====

=====ULTIMA LINEA=====




WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL